- d) Plazo de Ejecución: Se especifica en pliego de características técnicas.
- 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:
- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 46.200.000 ptas. (277.667,59 euros).

#### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación. Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-002157.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

## 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 16 de julio de 2001.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n, 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Domicilio: Avda. de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta
- de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.
- e) Hora: Sin determinar.

#### 10.—OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion.

#### 11.-GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 23 de mayo de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30-08-99, D.O.E. n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SAN-CHEZ LOZANO.

# ANUNCIO de 9 de mayo de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 9 de mayo de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

#### ANEXO

EXPEDIENTE: CC-254/00-S

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION** 

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.17 Ley Epizootias; art.32 Reglamento Epizootias, de 4/02/1955; arts. 1, 7 y 11 Orden de 18/05/92 Consejería Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. nº 67, de 25/08/92), por el que se establecen modelos de Guía de Origen y Sanidad Pecuaria y Guía Interprovincial.

DENUNCIADO: ANTONIO GALVEZ GOMEZ

D.N.I. nº 14.821.166-N

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Inés de Suarez nº 11, 3º I

LOCALIDAD: Plasencia (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Traslado de animales bovinos sin guía de origen y sanidad pecuaria

CALIFICACION: Leve

ARTÍCULO: Art. 12 Orden 18/05/92 Consejería Agricultura y Medio Ambiente; Art. 212 Reglamento Epizootias.

SANCION: 90.000 ptas. (equivalentes a 540,91 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del dia siguiente a la recepción de la notificación de esta Resolución. El texto íntegro de la misma se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en Avda. de Portugal s/n de Mérida, donde podrá dirigirse.

#### EXPEDIENTE: CC-140/2000-S

## DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA TRAMITE DE AUDIENCIA

<u>ASUNTO</u>: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 1 Decreto 42/1995, de 18 de abril de la Consjeería de Agricultura y Medio Ambiente.

DENUNCIADO: FRANCISCO MUÑOZ GONZALEZ

D.N.I. n° 8.811.473-N

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ La Haba, 11

LOCALIDAD: Villanueva de la Serena (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

<u>HECHOS</u>: Poseer una tienda de animales de compañía sin estar inscrita en el Registro de Núcleos Zoológicos de la Junta de Extremadura.

CALIFICACION: Grado medio.

ARTÍCULO: Art. 18 del Decreto 42/1995 (D.O.E. nº 48).

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,25 Euros)

<u>RECURSOS QUE PROCEDEN</u>: De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 13 del Decreto 8 de febrero, se pone de manifiesto el expediente al imputado para que, a su vista alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo máximo de QUINCE DIAS.

#### EXPEDIENTE: CC-PPA-62/2000

## DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa Disposición Transitoria 1ª R.D. 425/1985, de 20 de marzo (B.O.E. nº 80 de 3/4/85) por el que se establece el programa coordinado para la erradicación de la peste porcina africana; art. 6 del Decreto 158/99 de 14/09/99 por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en Extremadura (D.O.E. nº 116, de 02/10/99).

## DENUNCIADO: OPTACIANO VAQUERO GALINDO

D.N.I. nº 76.109.424-D

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cervantes, 46

LOCALIDAD: Coria (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Poseer una granja de explotación porcina sin estar registrada en el Servicio de Sanidad Animal.

CALIFICACION: Grado Medio

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias;

SANCION: 50.000 ptas. (equivalentes a 300,51 Euros)

<u>RECURSOS QUE PROCEDEN</u>: De conformidad con el art. 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

#### EXPEDIENTE: CC-378/2000-S

## **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.14.1, 14.2 Y 14.3, R.D. 1980/98 (B.O.E. n° 239 de 6/10/98) por el que se establece un sistema de Identificación y Registro de los animales de la especie bovina. Art. 4 a) de la Orden de 29/07/1999 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. n° 93, de 10/08/99), por la que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina, porcina, ovina y caprina en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

## DENUNCIADO: VALPARAISO, C.B.

C.I.F. nº E-10191393

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Alfonso VIII, nº 12, 2º

LOCALIDAD: Plasencia (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: El libro de registro de bovinos no se encuentra debidamente cumplimentado y no se constata una comunicación regular a la autoridad competente de las informaciones relativas a altas y bajas de animales CALIFICACION: Grado Medio

ARTÍCULO: Art. 17 R.D. 1980/98 (B.O.E. nº 239). Art. 3°, apartado 3.3.6 R.D. 1945/83.

SANCION: 50.000 ptas. (equivalentes a 300,50 Euros)

<u>RECURSOS QUE PROCEDEN:</u> De conformidad con el art. 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del siguiente a su publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente

#### EXPEDIENTE: CC-282/2000-S

## DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA TRAMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 52 Reg. Epizootias. Art. 3 Orden de 17/06/1999 (D.O.E. nº 74). Art. 5 del R.D. 1041/1997, de 27 de junio (B.O.E. nº 163).

DENUNCIADO: JOSE LUIS CILLERO GARCIA

D.N.I. nº 7.438.128

<u>ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO</u>: C/ Tenerías nº 6 1º A

LOCALIDAD: Plasencia (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

**INSTRUCTOR**: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Transportar ganado sin tarjeta de transporte del vehículo.

CALIFICACION: Grado mínimo.

ARTÍCULO: Art. 1 y 2 R.D. 1665/1976.

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,25 Euros)

<u>RECURSOS QUE PROCEDEN</u>: De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 13 del Decreto 8 de febrero, se pone de manifiesto el expediente al imputado para que, a su vista alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo máximo de QUINCE DIAS.

#### EXPEDIENTE: CC-229/2000-S

#### DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA TRAMITE DE AUDIENCIA

<u>ASUNTO</u>: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 1 Decreto 42/1995, de 18 de abril de la Consjeería de Agricultura y Medio Ambiente.

## DENUNCIADO: JUAN ANDRES HERNANDEZ RODRIGUEZ

D.N.I. nº 8.839.798-R

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Juan Sebastián Elcano, 66

LOCALIDAD: Badajoz

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

<u>HECHOS</u>: Poseer una tienda de animales de compañía sin estar inscrita en el Registro de Núcleos Zoológicos de la Junta de Extremadura.

<u>CALIFICACION</u>: Grado medio.

ARTÍCULO: Art. 1 y 2 R.D. 1665/1976.

SANCION: 25.000 ptas. (equivalentes a 150,25 Euros)

<u>RECURSOS QUE PROCEDEN</u>: De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 13 del Decreto 8 de febrero, se pone de manifiesto el expediente al imputado para que, a su vista alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo máximo de QUINCE DIAS.

## EXPEDIENTE: CC-PPA-116/2000

## DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA TRAMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 8 Decreto 2641/1971, de 13 de agosto; art. 3 R.D. 1048/1994, de 20 de mayo; art. 5 e) Decreto 158/1999, de 14 de septiembre.

DENUNCIADO: PROMOCIONES J.R.J. 15.

C.I.F.. nº B-06245450

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. María Auxiliadora, 25, 2º H

LOCALIDAD: Badajoz

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Exceso de capacidad en granja de explotación porcina.

CALIFICACION: Grado medio.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias; art. 1 y 2 R.D. 1665/1976, de 7 de mayo.

SANCION: 50.000 ptas. (equivalentes a 300,5 Euros)

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 13 del Decreto 8 de febrero, se pone de manifiesto el expediente al imputado para que, a su vista alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo máximo de QUINCE DIAS.

ANUNCIO 11 de mayo de 2001, de la ampliación del plazo para resolver en tres meses los procedimientos de clasificación de vías pecuarias, que fueron iniciados con fecha 14 de noviembre de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por Acuerdo de esta Dirección General de Estructuras Agrarias de fecha 26 de abril de 2001 se ha ampliado hasta el día 14 de agosto de 2001 el plazo para resolver los procedimientos de Clasificación de Vías Pecuarias, que fueron iniciados por Resolución de fecha 14 de noviembre de 2000, en los siguientes Términos Municipales:

- Casar de Palomero
- Torre de Don Miguel
- Hernán Pérez
- Robledillo de Gata
- Santibañez el Alto
- Descargamaría
- La Pesga
- Cadalso

Mérida, 11 de mayo de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUISADO.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 14 de mayo de 2001, sobre resolución de recurso de reposición para su notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por la Sección de Relaciones con los Contribuyentes como órgano responsable, mediante el presente anuncio, que encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el ANEXO I.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos indicados, o sus representantes debidame acreditados, deberán comparecer